

## LAS CINCO IDEAS MAS INTERESANTES A TRAVES DE LA LECTURA DEL *DISCURSO PRELIMINAR* DE PORTALIS

Por STELLA ROMANO YALOUR

Las cinco ideas más significativas desarrolladas en el discurso de Portalis son, a mi juicio, las siguientes:

1<sup>a</sup> — "Las leyes son hechas para los hombres y no los hombres para las leyes".

Las leyes deben ser instrumento al servicio de los hombres. Deben tener por último y supremo objetivo procurar su felicidad. Es indispensable, en consecuencia, que sean especialmente respetuosas de los derechos fundamentales que configuran la personalidad humana. Por lo mismo, constituyen una aberración todas las leyes o sistemas de leyes que olvidan, posponen, subordinan o atacan los intereses o derechos de la personalidad en beneficio de cualquier otra entidad, como pudiera ser el Estado. Todas las instituciones de los hombres deben tener por exclusiva mira la felicidad de ellos. Atribuirle a cualquier institución una existencia independiente y superior a la de éstos es invertir el orden natural.

Hitler llegó a decir que con la Alemania nazi había terminado la era de la felicidad individual para iniciarse la de la felicidad colectiva. Es una cosa francamente monstruosa.

Pero por esa vía van todos los que reclaman leyes que, bajo el pretexto de defender los intereses de la nación constituyen una lesión a la personalidad humana. Pero enténdase que con esto no me spongo a la idea de que sea lícito reglar, sino en cuanto las reglas o leyes importen un menoscabo de la personalidad humana. Se debe reglar para defender la personalidad humana y no para destruirla. Es decir que impugno simplemente el intento de crear otros superiores a los hombres mismos. Los intereses de la Nación no pueden menos que contemplar los intereses de los hombres que la componen. Inventar otros intereses es legislar en contra del hombre.

2<sup>a</sup> — "Debe mantenerse lo bueno cuando se duda sobre lo que puede ser mejor".

(\*) Trabajo presentado al curso teórico-práctico de Derecho Civil, Parte General, cátedra de los Dtes. López Olaciregui, Perissó y Giménez Pons.

Esta norma de prudencia legislativa coincide con el viejo refrán según el cual "Lo mejor es enemigo de lo bueno". Pero no se ha de ser tan prudente que se llegue a detener el progreso por miedo a caer en el error. Me agrada esa norma aunque es norma de edad madura antes que de juventud. Los jóvenes somos propensos a la innovación. Andamos siempre en busca del mejoramiento, de la perfección, del ideal. A menudo sacrificamos bienes que nos proporcionan lo bueno sin lograr los bienes que nos prometen lo mejor. Pero es el viejo riesgo que lleva en sí toda marcha ascendente.

No obstante esto, miro con simpatía las palabras de Portalis porque también ayudan a ascender, ya que si bien instan a permanecer quietos, lo hacen con el ánimo de que no pisemos en el vacío. Avanzar sí, pero sabiendo adónde se va...

3º — "Que casi siempre más útil que cambiar las leyes es dar a los hombres nuevos motivos para que amen las ya existentes".

Esta es una norma de amor que se convierte al mismo tiempo en norma de libertad, pues si le otorgamos nuestra adhesión a las instituciones, no será necesaria la coerción para que las respetemos. No hay coerción porque hay amor y por ende libertad. Hay que tratar de afianzar las instituciones prestándoles nuestra adhesión y cariño, porque es el único modo de que nos proporcionen todo el bien que son capaces de rendirnos. Poco beneficio rinden las instituciones por más perfectas que sean, cuando no están sostenidas por el amor de aquéllos a cuyo servicio se establecieron.

Este consejo es también propio de la edad madura. Los pueblos que han alcanzado un alto grado de civilización suelen ser conservadores y tradicionalistas. Y lo son porque aman las instituciones a cuyo amparo han vivido. De ese modo, sus viejas instituciones parecen renovarse y adquirir una renovada y permanente vitalidad. Recuerdo haber leído no sé donde este sugestivo comentario hecho por un ciudadano argentino que había vivido en Inglaterra: "En este país todo es malo y todo anda bien".

Inglaterra es el país que ama por excelencia sus instituciones. Antes que cambiar sus leyes se adama en amar las que tiene y de esa suerte éstas se comportan como nuevas, con la ventaja que ofrecen las cosas conocidas y queridas.

4º — "Buenas leyes civiles constituyen el más grande bien que los hombres puedan dar y recibir; ellas son el origen de las costumbres, el *patrimony* de la propiedad, la garantía de toda paz pública y privada. Alcanzan a cada individuo y obran sobre él mezclándose a las principales acciones de su vida, siguiéndole por doquier; constituyen a menudo la única moral del pueblo y hacen siempre parte de su libertad; en última síntesis, enseñan a cada ciudadano de los sacrificios que para con la sociedad le demanda la ley política, protegiéndole en su persona y en sus bienes, cuando así lo precisa, como si él fuera la sociedad entera".

La ley civil es a menudo la única moral del pueblo. Aunque esta observación la formuló Portalis con respecto al pueblo francés de las postrimerías del siglo XVIII, se me ocurre que sigue siendo válida para la

mayoría de los pueblos de la actualidad. La ley es casi con exclusividad, el instrumento que fija la conducta de los hombres. Cuando ella desaparece o resulta ineficaz, los hombres actúan a impulsos de su capricho, de sus intereses o de sus pasiones.

Por esto es tan importante la legislación civil; ella es el cañamazo donde tejen los hombres su vida de relación.

Desde luego que la ley puede hallar un sustituto, en ciertos aspectos, en las normas religiosas o en las normas morales, pero para ello es necesario que los hombres posean creencias religiosas o una sólida conciencia moral, lo cual no es frecuente. La ley sería innecesaria para el gobierno de los hombres, si éstos poseyeran un sistema moral, o una conciencia moral que los ayudara a componer su conducta. O si tuvieran creencias religiosas con *sentido* moral. Como esto no es frecuente, la ley se hace indispensable. Sin ella los hombres no saben discernir lo que deben hacer y lo que no deben hacer. Por eso dice Fortalea que las leyes civiles a menudo constituyen la única moral del pueblo. Precisamente porque el pueblo no tiene a menudo suficiente desarrollada su conciencia moral y las leyes contribuyen a la formación de esa conciencia. Una vez desarrollada y cimentada ésta, aquéllas casi resultan innecesarias.

5º — “La ley civil protege al ciudadano en su persona y en sus bienes, cuando así lo precise, como si él solo fuera la sociedad entera”.

Al proteger a cada individuo, la ley protege a toda la sociedad, y al deramparlo desampara también a toda la sociedad. Eso no es una simple figura literaria, es una realidad; la imagen simplemente sirve para darle relieve.

Por eso es tan importante, asimismo, que cada cual defienda sus derechos. Al hacerlo, defiende los de los demás.

Los que por pusilanimidad o por indiferencia o escepticismo descuidan la defensa de los derechos que le acuerde la ley, no sólo nada hacen para sí, sino que nada hacen para los demás. La lucha por el derecho es una de las actividades más nobles de los ciudadanos, aunque a veces aparezca enturbiada por intereses particulares, porque contribuye a cimentar la pasión más elevada de la humanidad: la JUSTICIA.